



Municipalidad Provincial de Chepén



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 259 -2020-MPCH

Chepén, 21 de setiembre de 2020

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN;

VISTO:

El Informe N° 211-2020-MPCH/GIDU/SGGRD-IEQA de fecha 21 de setiembre del 2020 promovido por el Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Chepén, donde se da cuenta la necesidad de aprobar el plan de contingencia por peligro inminente ante Déficit Hídrico de la Provincia de Chepén dentro del marco del Estado de Emergencia declarada por Decreto Supremo N° 149-2020-PCM en la cual se encuentra inmersa la Provincia de Chepén y;

CONSIDERANDO:

Que la normatividad vigente en nuestro país tienen como finalidad máxima dar protección a la persona, así la constitución Política del Perú señala que la defensa de la Persona Humana y el respeto a su Dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado, estableciendo como derechos de la persona entre otros, a la vida, la integridad física, y su bienestar general, a la SALUD; siendo así y en tanto constituyen derechos fundamentales merecen una protección especial por parte del Estado a través de la actuación de sus diferentes entidades y órganos correspondientes;

Que conforme lo señala el Art II del título preliminar de la Ley N° 29792- Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo que las Municipalidades gozan de autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha Autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que por mandato de la Ley N° 29664 en su art N° 1 de la Ley del SINAGERD establece que el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres se crea con la finalidad de ser interinstitucional, Sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con el objetivo de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

En aplicación del art 3 de la Ley 29664 ley del SINAGERD (Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres) señala que la Gestión del Riesgo de Desastres es un Proceso Social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres de la Sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas materia económica, ambiental, de seguridad, defensa Nacional y territorial de manera sostenible.

Que en virtud al informe situacional emitido por el CENEPRED señala que la magnitud de la situación de peligro inminente ante déficit hídrico identificado, demanda la adopción de medidas urgentes que permitan a los Gobiernos Locales y Regionales ejecutar las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del muy alto riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación, en caso que corresponda, teniendo un nexo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que





Municipalidad Provincial de Chepén



se vayan presentando durante la ejecución, sustentada en los estudios técnicos de las entidades correspondientes.

Que el informe emitido por el SENAMIH señala que la capacidad de respuesta de los Gobiernos Locales han sido sobrepasadas por lo que se requiere la necesaria intervención técnica y operativa de las Entidades del Gobierno Nacional, recomendando que se declare el Estado de Emergencia por déficit hídrico, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción de muy alto riesgo existente así como de respuesta y rehabilitación por lo que corresponde elaborar y aprobar el respectivo plan de contingencia por peligro inminente de déficit hídrico para el año 2020.

En consecuencia ésta Sub Gerencia ha elaborado el plan de contingencia por peligro inminente por déficit hídrico teniendo en consideración algunas acciones necesarias y urgentes que se deberán adoptar con la finalidad de mitigar las consecuencias el nivel de riesgo de muy alto existente en coordinación con la asistencia técnica que proporciona el INDECI.

Que estando a lo expuesto y en concordancia con lo establecido en el numeral 43.2 del art 43 del Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD en el presente caso se configura una emergencia de nivel 4.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y en uso de sus facultades conferidas por Ley N° 27972 ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el plan de contingencia por peligro inminente ante déficit hídrico de la Provincia de Chepén dentro del marco del Estado de Emergencia declarada por Decreto Supremo N° 149-2020-PCM de fecha 13 de setiembre de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO; cualquier norma que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Chepén.

ARTICULO QUINTO: Hacer de conocimiento la presente resolución a los miembros de la Plataforma Provincial de Defensa Civil de la Provincia de Chepén y del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, utilizando para tal fin los mecanismos electrónicos y/o digitales que fueran necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y órganos competentes el cumplimiento de la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN


Prof. María del Carmen Cubas Cáceres
ALCALDESA PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE PELIGRO INMINENTE DE DÉFICIT HÍDRICO



SETIEMBRE 2020

	Pág.
I. GENERALIDADES	3
1.1. Introducción.....	3
1.2. Meta.....	4
1.3. Población beneficiaria.....	5
II. ASPECTOS GENERALES	5
2.1. ESCENARIOS Y SUPUESTOS.....	5
2.2. SUPUESTOS.....	6
2.3. OBJETIVOS.....	7
III. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	7
3.1. COMPORTAMIENTO DE LA PRECIPITACION DE CHEPEN.....	8
3.1.1. REGIMEN DE CAUDALES EN LA ZONA NORTE.....	8
IV.- PRONOSTICO DE LLUVIAS PARA EL PERIODO SET- NOV	9
4.1.-PRONOSTICO DE CAUDALES SET-NOV 2020.....	11
V.- DETERMINACION DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO	11
VI.- MEDIDAS DE CONTINGENCIA	14
VII.- CONCLUSIONES20
VIII.- RECOMENDACIONES21



I. GENERALIDADES

1.1. Introducción

La experiencia vivida en fenómenos El Niño anteriores demuestra que al no existir planes de contingencia a nivel de los diversos sectores y los gobiernos locales, los impactos del Fenómeno El Niño han afectado fuertemente los bienes y servicios de las poblaciones de nuestra Provincia, muchas veces aun existiendo recursos para prevenir o mitigar tales efectos.

Entre las principales causas que se evidencian para que esto suceda se pueden mencionar entre otras las siguientes: poca articulación entre los sectores y los Gobiernos Regionales y Locales, poca integración entre el nivel Local, Distrital, Provincial y Regional, poca participación de los actores en cada una de las fases de mitigación, preparación y respuesta, poca claridad de roles a cumplir tanto por las instituciones y la población, etc.

Este fenómeno es el resultado de la interacción entre el océano y la atmósfera en esta región oceánica; su ocurrencia produce fuertes perturbaciones sobre la circulación atmosférica global y sus efectos climáticos tienen dramáticas implicaciones socioeconómicas y ambientales en casi todo el planeta.

En Perú, el análisis de la información histórica, indica que las alteraciones que se producen en el régimen de lluvias son explicadas en buena parte, por la variabilidad climática interanual, relacionada con el fenómeno del Niño, los cuales han sido causa de sequías extremas y lluvias extraordinarias en diferentes regiones del país, ocasionando un efecto negativo sobre el medio físico natural y un impacto social y económico de grandes proporciones.

El SENAMHI como entidad, le corresponde generar información que sirve de base para la toma de decisiones y como insumo para que las entidades competentes, formulen sus correspondientes planes de acción. La citada entidad formuló el escenario de riesgos la misma que podrá ser solicitada directamente a ellos. Y el Comité Multisectorial Encargado del Estudio Nacional del Fenómeno del Niño, adscrito al SENAMHI, tiene la función de monitorear, vigilar, analizar y alertar sobre las anomalías del clima, que permitan diseñar medidas de prevención oportunas para reducir los impactos del Fenómeno El Niño.

Por otra parte el Gobierno Central, a través del Decreto Supremo N° 149-

2020-PCM. Declaran estado de emergencia por peligro inminente de déficit hídrico. En la jurisdicción de la Provincia de Chepén.

En el informe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) sobre el ESCENARIO DE RIESGO POR DÉFICIT DE LLUVIAS EN LA COSTA Y SIERRA NORTE DEL PERÚ PARA EL PERIODO SETIEMBRE – NOVIEMBRE 2020, en sus conclusiones da un resultado que para la sierra noroccidental, dado el poco volumen de los reservorios previsto para fines de diciembre del 2020 y ante la ausencia de un pronóstico de superávit de lluvias para el verano 2021, no hay en este momento confianza en la recuperación completa de las reservas, particularmente de los reservorios Tinajones y Gallito Ciego.

Ante la probabilidad del déficit de lluvias en la costa norte, se ha identificado un total de 4.417.373 personas que estarían en riesgo frente a un insuficiente abastecimiento de agua potable. Además, un total de 833.479,9 hectáreas de superficie agrícola, de las cuales 712.534,6 hectáreas son bajo riego y 120.945,2 hectáreas bajo secano, siendo estas últimas las más expuestas por depender directamente de las lluvias. Se ha cuantificado también 284.013 predios rurales, con una extensión de 808.422,1 hectáreas.

Se ha identificado 729 establecimientos de salud que podrían verse afectados en la prestación del servicio de salud ante la insuficiencia del recurso agua, lo que agravaría la situación de la población de la zona norte frente a la actual situación de pandemia de COVID-19. Asimismo, las deficiencias anunciadas para este trimestre, pone en riesgo el abastecimiento de energía de los generada por la central hidroeléctrica Gallito Ciego. En la provincia de Chepén se afectarían 2 hospitales y 5 postas médicas.

El presente documento es un aporte para el análisis del sector agricultura y propone una metodología para formular planes de contingencia sectoriales frente al déficit hídrico para el sector.

1.2. Meta

Determinar las medidas de mitigación los efectos ocasionados por el inminente déficit hídrico en las zonas vulnerables de la Provincia de Chepén, mediante la descolmatación de ríos en las captaciones de los sistemas de riego, racionalización del agua potable y la destinada para la agricultura, contemplar la compra de bienes de ayuda humanitaria con la finalidad de dar una respuesta oportuna ante cualquier contingencia, identificar que poblaciones vulnerables se encuentran expuestas al déficit hídrico para el 2020.

1.3. Población beneficiaria.

Se beneficiarán las Familias de la Provincia de Chepén. Identificadas de acuerdo a los mapas de índice estandarizado de precipitación (SPI), de la Región La Libertad.

II. ASPECTOS GENERALES.

2.1. ESCENARIOS Y SUPUESTOS.

Realizando unos supuestos para nuestra región tendríamos los siguientes escenarios:

ESCENARIO	PROBABILIDAD	ZONAS VULNERABLES	IMPACTO/EFFECTOS
<p>Escasez de agua y aumento de las altas temperaturas en la Provincia de Chepen</p> <p>que afectará los medios de vida agropecuarios, los precios de los alimentos y la seguridad alimentaria en general de las familias más vulnerables.</p>	Alta	<p>Calera alta, Calera Baja, el TP2, San Mateo Alto y Bajo, la Arenita, Zapotal, San Simón, Santa Anita. Santa Victoria, Pampa larga</p> <p>Distrito de Pacanga (Huaca Blanca Alta y Baja,)</p>	<p>Reducción de los caudales de los ríos y quebradas, lo cual causa una "competencia" por el recurso hídrico entre los usuarios especialmente en las zonas del país que normalmente reciben en promedio las menores cantidades de lluvia, como es el caso de los departamentos andinos en sus partes bajas y medias.</p> <p>Lo anterior sugiere que el país debe prepararse para afrontar en primer lugar un "déficit hídrico" y de altas temperaturas que se sentirá especialmente en las temporadas normalmente secas y que pueden afectar la producción agrícola y ganadera, con una reducción de la oferta alimentaria y en segundo lugar a una mayor frecuencia de incendios forestales.</p> <p>La poca oferta de agua en los ríos y quebradas que surten los acueductos puede llevar a problemas de abastecimiento de agua y a la aparición de enfermedades gastrointestinales.</p> <p>Escasez de agua para consumo humano. Escasez de agua para consumo animal.</p> <p>Escasez de agua para los cultivos.</p> <p>Deterioro de los medios de vida,</p>



			<p>disminución de ingresos y alimentos para el consumo. Aumento de enfermedades prevalentes de la infancia (EDA).</p>
--	--	--	---



2.2. SUPUESTOS

- Se declara el Estado de Emergencia de recursos hídricos por peligro inminente de déficit hídrico por parte del Gobierno Central.
- Hay coordinación efectiva con el Gobierno Regional de La Libertad
- Se crea una mesa de DIALOGO Y ANALISIS en Emergencias conjuntamente con el Gobierno Central a través de la Autoridad Nacional de Agua mediante las Administraciones Locales de Agua.
- El Plan de Contingencia incluye solo la atención a las necesidades humanitarias causadas por déficit hídrico.
- Existe voluntad de coordinación entre los profesionales y técnicos del Órgano Institucional y el Gobierno.
- Coordinación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chepén y los Representante de PEJESA.
- Elaboracion del plan de contingencia por déficit hídrico de las comisiones de regantes de chepen y Talambo.

2.3. OBJETIVOS

El Plan de Contingencia frente al Déficit Hídrico sirve para:

- Ubicar las zonas de riesgo que activa el Fenómeno El Niño en el déficit Hídrico.
- Analizar la magnitud y tiempo de ocurrencia de los riesgos asociados al Fenómeno El Niño en la ausencia de las precipitaciones
- Determinar las medidas de prevención que deben incorporarse al Plan de contingencia.
- Determinar medidas de mitigación para reducir los riesgos existentes en el espacio de planificación: Localidad - Distrito – Provincia
- Analizar la capacidad de respuesta del Gobierno Local.
- Determinar las acciones de preparación y respuesta en caso de ocurrir el escenario de riesgo por sequía ante Fenómeno El Niño
- Conocer la capacidad de respuesta de las instituciones.
- Analizar la capacidad presupuestal destinada a proyectos, y la asignación presupuestal para proyectos de emergencia.



III. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Basado en la situación se deberá realizar una evaluación rápida de necesidades y posteriormente si la situación lo amerita, una evaluación a profundidad.

Identificar las comunidades más vulnerables y el número aproximado de habitantes que requieren asistencia alimentaria de emergencia, asistencia agropecuaria y asistencia nutricional. Identificar las entidades operadoras y las entidades gubernamentales responsables por zona.

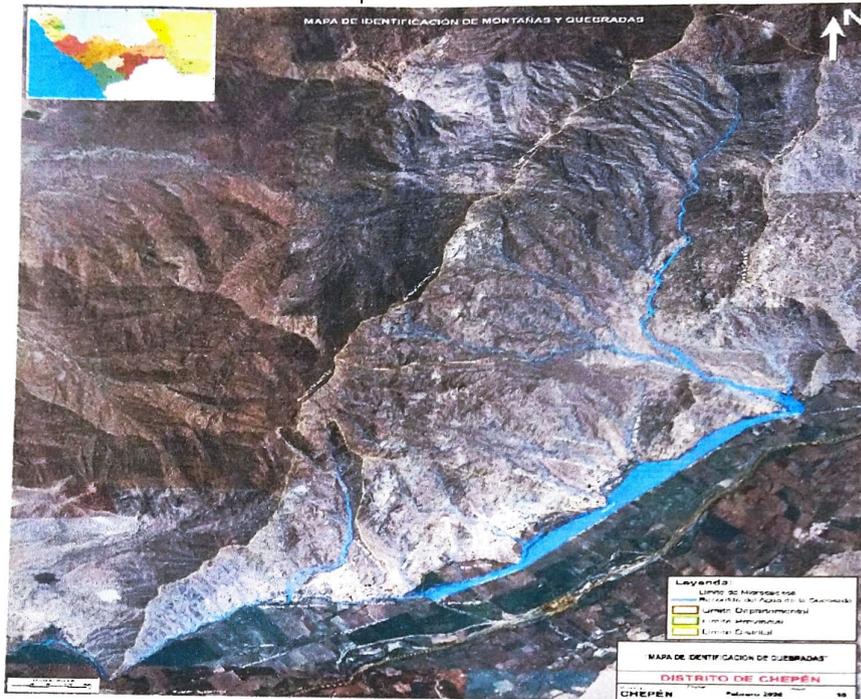
La evaluación responderá a las siguientes preguntas:

- ¿Cómo se realizaba el empleo del agua antes de la emergencia?
- ¿Qué pasó? Describe el tipo de emergencia o desastre.
- ¿Dónde ocurrió? Identificar las áreas afectadas geográficamente por el desastre y sus condiciones ambientales.
- ¿Quiénes fueron afectados? Los sujetos u objetos afectados por la emergencia o desastre.
- ¿Cómo se está afrontando?
- ¿Qué impacto tendrá sobre la agricultura?
- ¿Cuánto fue el impacto? El número o proporción de personas afectadas y sus características demográficas.
- ¿Para qué intervenir? Define los objetivos de la intervención.



3.1. COMPORTAMIENTO DE LA PRECIPITACIÓN EN LA PROVINCIA DE CHEPEN EN SETIEMBRE, NOVIEMBRE SEGÚN LAS ANOMALÍA DE PRECIPITACIÓN.

Evaluado con el total de las precipitaciones de octubre, noviembre y diciembre con respecto a sus respectivos totales multianuales promedios de cada mes en términos porcentuales.



Zona de influencia vulnerable – activación de quebradas vichayal , san mateo. Huabal. zapotal. la arenita. el polvorín .escenario ultimo fen 2017)

3.1.1.-Régimen de caudales de los ríos ubicados en la zona norte de la Vertiente del Pacífico.

En la Tabla 1 se muestra el resumen de las anomalías de los caudales en las principales cuencas del norte del Perú, en la cual se nota claramente que en la mayoría de los ríos hubo anomalías negativas de agosto 2019 a octubre del 2019 y de febrero 2020 a julio del 2020, con mayor intensidad en los meses de febrero a mayo

	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
Tumbes	-60.62	-20.29	-8.63	31.1	154.14	45.51	-17.96	-34.35	-38.19	-29.99	9.47	3.19
Chira	19.84	17.42	57.15	46.43	108.48	61.03	40.01	-23.19	4.96	2.01	-18.75	-17.52
Motupe	-65.04	-7.36	-8.49	22.72	78.72	19.52	-31.8	-45.7	-20.54	-21.12	-13.27	S/D
La Leche	-45.06	-87.22	-50.56	35.34	95.97	-18.77	-69.84	-75.44	-16.16	-16.35	-45.52	S/D
Chancay Lambayeque	-2.03	-34.49	3.29	108.44	183.42	9.19	-54.56	-27.38	28.83	18.02	4.29	102.45
Zaña	-12.652	-47.029	-15.227	30.186	163.874	25.192	-54.256	-49.466	-12.981	-0.986	-21.225	23.544
Jequetepeque	-34.81	-55.98	1.78	38.12	238.65	-15.63	-66.08	-66.18	-55.41	-42.83	-58.44	-38.26
Chicama	-24.8	-36.77	-8.92	73.04	100	13.94	-54.38	-61.88	-44.22	-42.68	-61.175	-49.44
Santa	-0.39	4.17	-10.53	-3.3	96.98	-9.51	-30.53	-56.41	-53.82	-3.25	-17.42	-17.82

La Tabla 2, muestra el resumen de los volúmenes de déficit hídricos (hm³), siendo aquellas principalmente las que no cuentan con regulación, observándose que para las cuencas de Motupe, La Leche, Zaña y Chicama los mayores déficits hídricos estaban centrados en febrero y marzo de 2020. Asimismo, se observa que la mayor persistencia de déficit de volumen de agua se presentó en Chicama con 161.87 hm³ (22.31%), siendo la cuenca más afectada en intensidad y en persistencia, motivo por lo cual, con Resolución Jefatural N° 118-2020-ANA se declara de emergencia por peligro inminente de déficit hídrico.

Tabla 2. Déficit hídrico (hm³) en las cuencas más importantes del norte del Perú

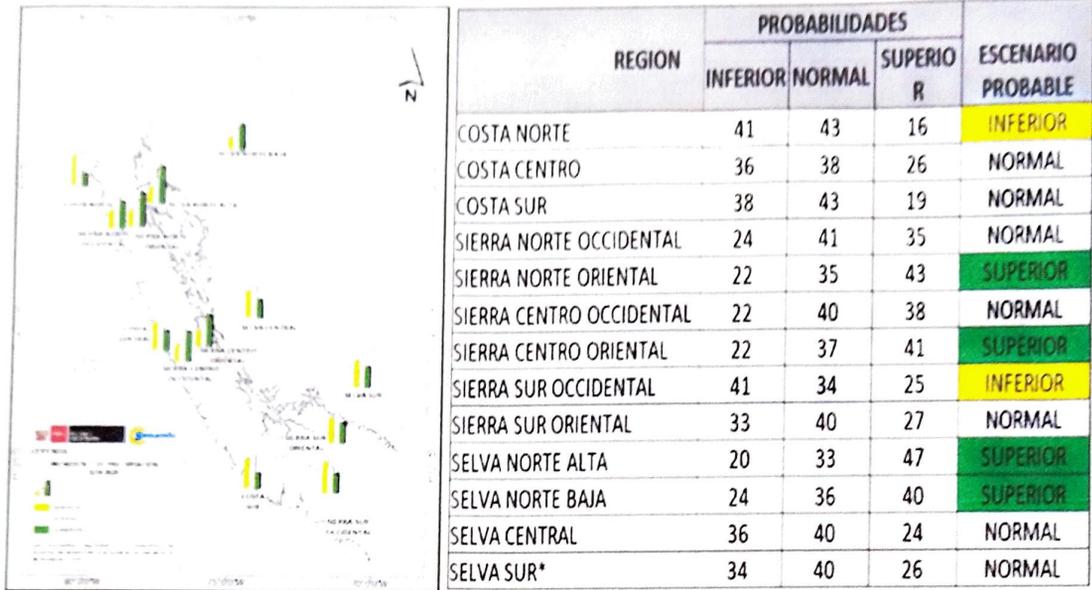
Cuencas	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Total	% de la demanda
Motupe	0.45						0.82	0.58					1.85	8.10%
La Leche		0.34				3.11	14	4.85					22.31	37.26%
Zaña	0.69	2.38	0.73				9.28	14.14			3.05		30.28	17.13%
Chicama			30.74	20.92		0.17	32.51	27.39	5.66	14.7	18.38	11.4	161.87	22.31%
Santa												8.18	8.18	0.50%

Fuente: ANA, 2020. SENAMI. Boletín de sequía nacional, abril 2020.

4.0.-Pronóstico de lluvias para el periodo setiembre – noviembre 2020

La Figura 3, muestra la probabilidad de ocurrencia de lluvia para el presente trimestre (setiembre a noviembre de 2020), elaborado por el SENAMHI. Estas perspectivas indican la mayor probabilidad de presentar superávit de lluvias en la sierra norte oriental (43% de probabilidad) y condiciones normales para la sierra norte occidental (41% de probabilidad). Asimismo, la cercanía de los valores porcentuales obtenidos para la costa norte muestra dos escenarios, uno con condiciones normales (43% de probabilidad) y el otro con déficit de lluvias (41% de probabilidad).

Figura 3. Pronóstico de lluvias para el trimestre setiembre - noviembre 2020

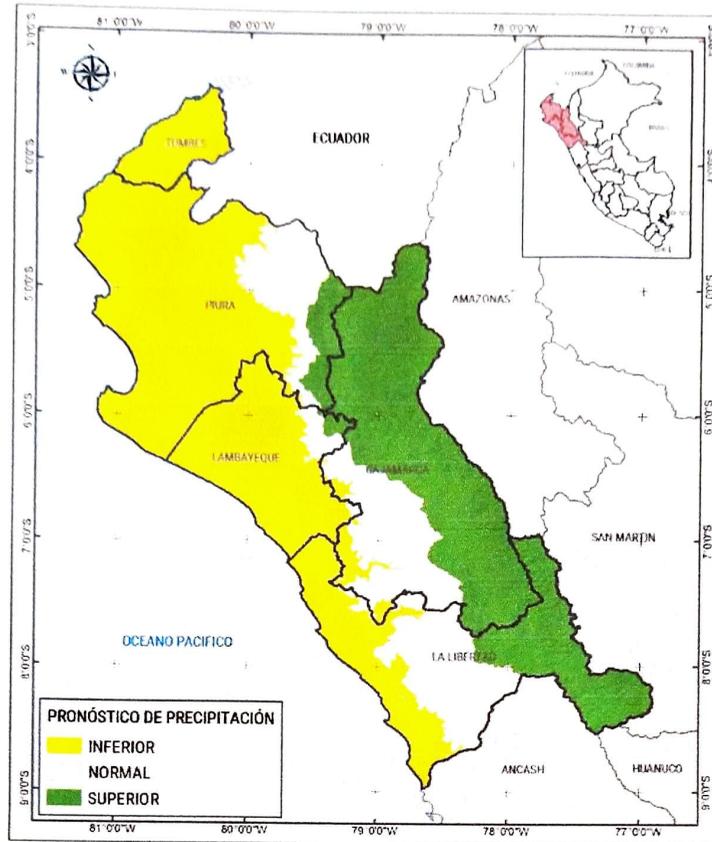


Fuente: SENAMHI, 2020.

La Figura 4, muestra el pronóstico de precipitación para los meses de setiembre a noviembre 2020, generalizado a nivel de regiones naturales: costa norte, sierra norte occidental y sierra norte oriental, considerando el escenario de lluvias más pesimista, es decir deficiencias de lluvias en la costa norte (área de color amarillo).



Figura 4. Pronóstico de lluvias en la costa y sierra norte (Periodo setiembre - noviembre 2020)



Fuente: SENAMHI, 2020.

4.1 Pronóstico de los caudales para el periodo setiembre – diciembre 2020

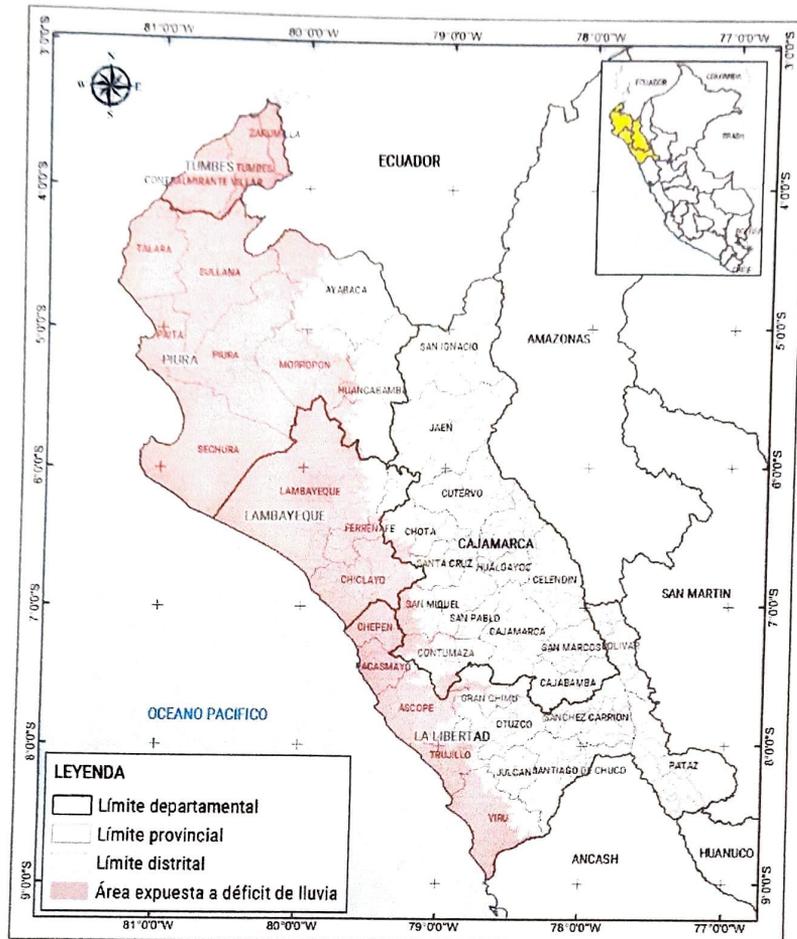
Los caudales pronosticados para el período setiembre-diciembre fluctuarían en promedio de normal a inferior, siendo la cuenca del río Tumbes la que presentaría mayor déficit con -29% de anomalía de caudal para dicho período. En el caso de los ríos Chira, Chancay-Lambayeque, Jequetepeque y Chicama, las anomalías de caudal serían del orden de -22%, -2%, -20% y -21%, respectivamente. Este comportamiento hídrico pronosticado implica una menor oferta de agua hacia los embalses y éstos seguirán descargando más agua de la que entra para cubrir la demanda hídrica de los valles costeros.

5.-DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

Ante el análisis realizado, la identificación del riesgo se realizará en el área expuesta al déficit de lluvias previsto en el pronóstico de precipitación para el presente trimestre, es decir el ámbito de la costa norte, el cual comprende los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad (provincia de

Chepén y Cajamarca (Figura 5).

Figura 5. Áreas expuestas a déficit de lluvias en la zona norte

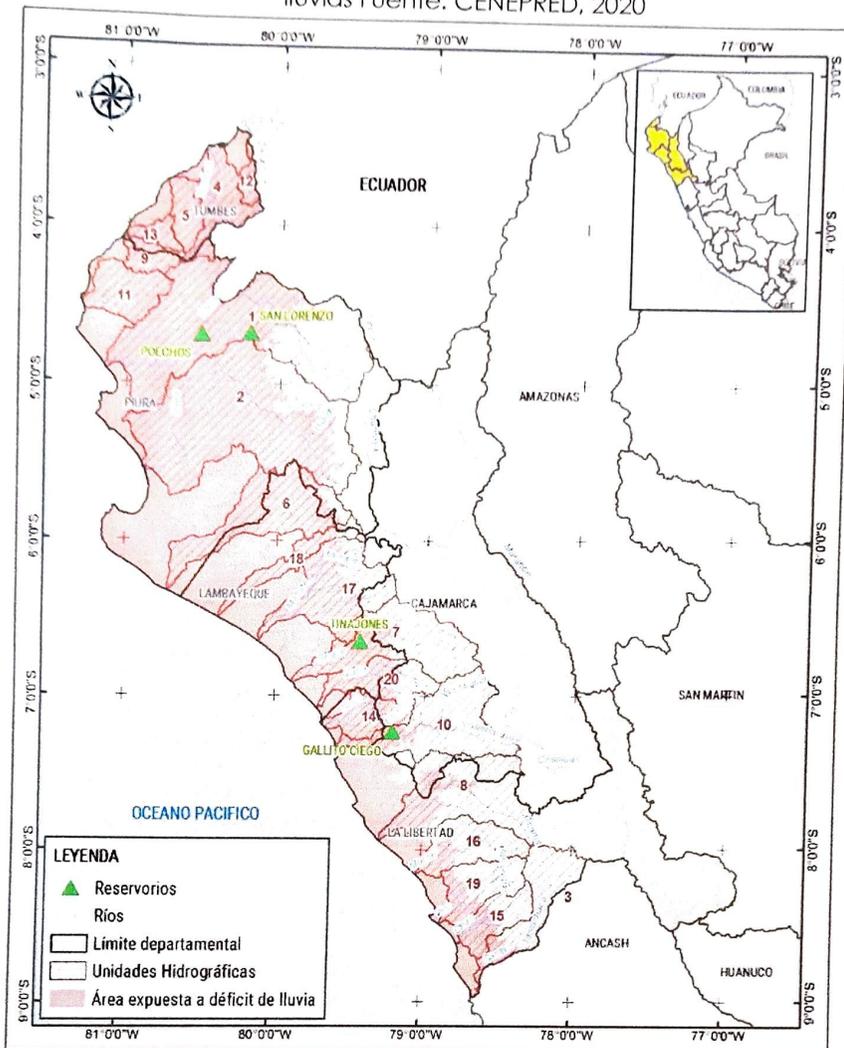


Fuente: SENAMHI, 2020

El área prevista con déficit de lluvias está comprendida por 20 unidades hidrográficas, que corresponden a la vertiente del Pacífico, entre las cuales se encuentran Tumbes, Chiriquiyacu, Piura, Chiclayo – Lambayeque, Jequetepeque (Provincia de Chepén) y Moche, Olmos, Virú, entre otros (Figura 10).

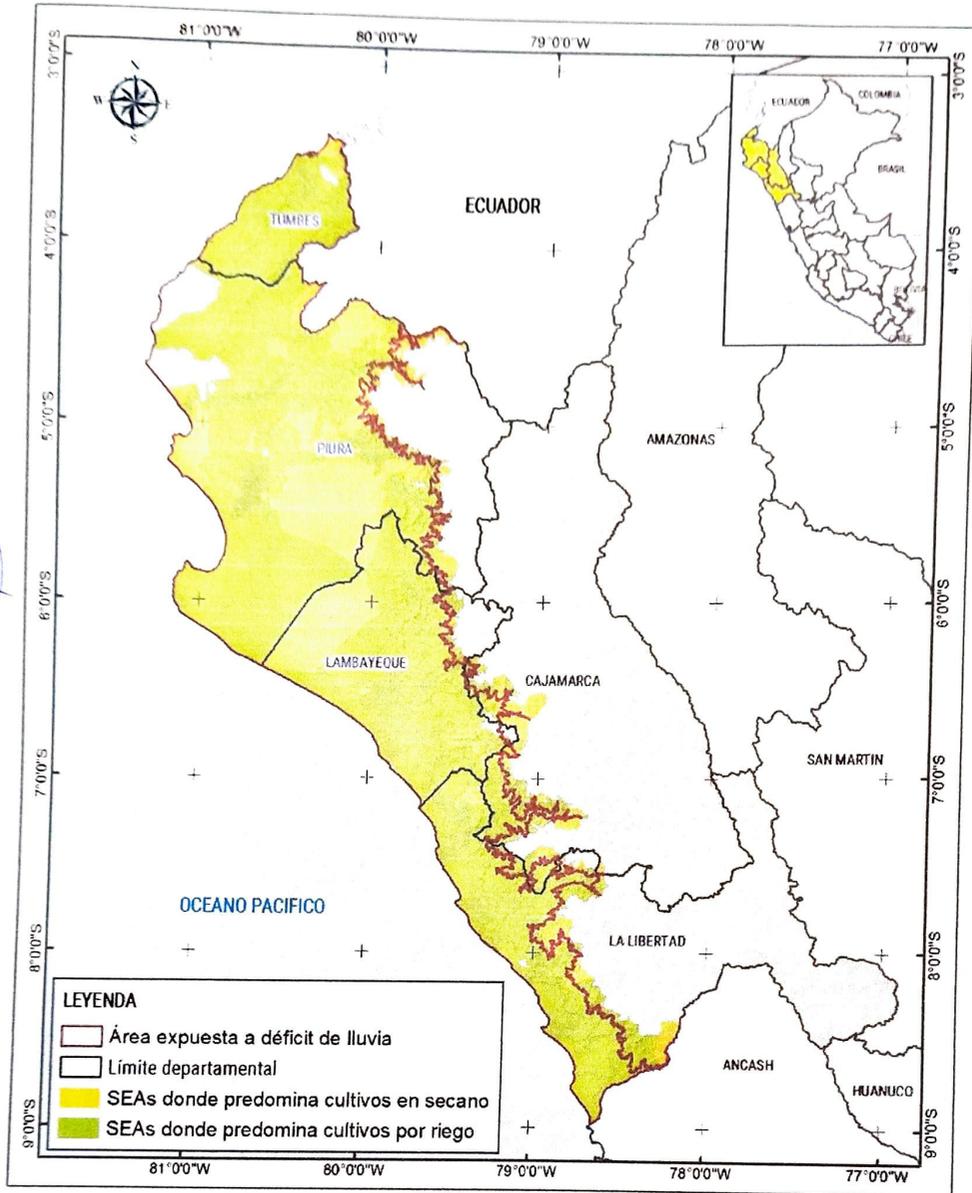
Además, se encuentran 4 de los reservorios más importantes del país, que son: Poechos y San Lorenzo en Piura, Tinajones en Lambayeque y Gallito Ciego (valle jequetepeque) en La Libertad, los cuales en promedio, presentan una limitada disponibilidad hídrica respecto a su máxima capacidad útil.

Figura 6. Unidades hidrográficas y ríos principales de la zona norte expuestas a déficit de lluvias Fuente: CENEPRED, 2020



En la Figura 7, se observa los Sectores de Enumeración Agropecuaria - SEAs con presencia de superficie cultivada. Según el Censo Nacional Agrario 2012, existe un total de 833.479,9 hectáreas de superficie agrícola, de las cuales 712.534,6 hectáreas corresponden a un conjunto de tierras bajo riego y 120.945,2 hectáreas superficies de tierras de cultivos bajo secano.

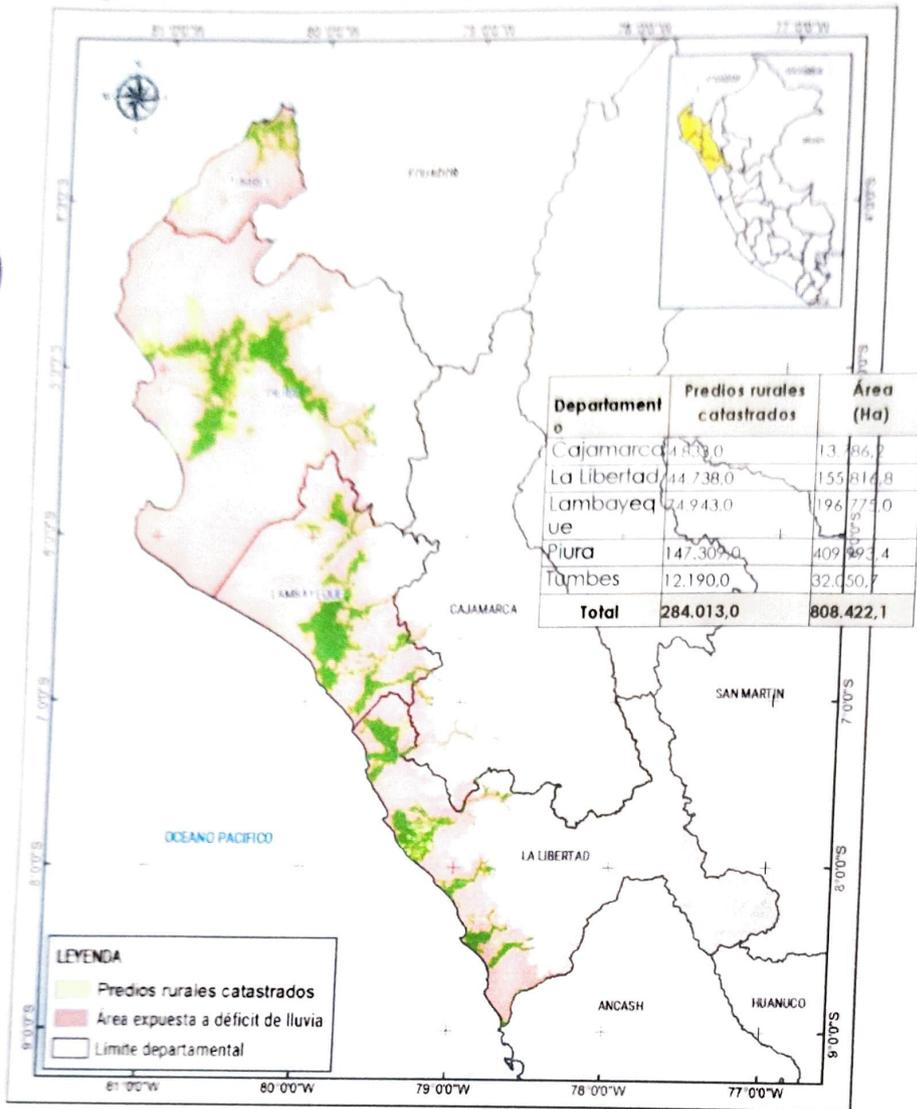
Figura 7. SEAs según el tipo de superficie agrícola de la zona norte expuestas a déficit de lluvias



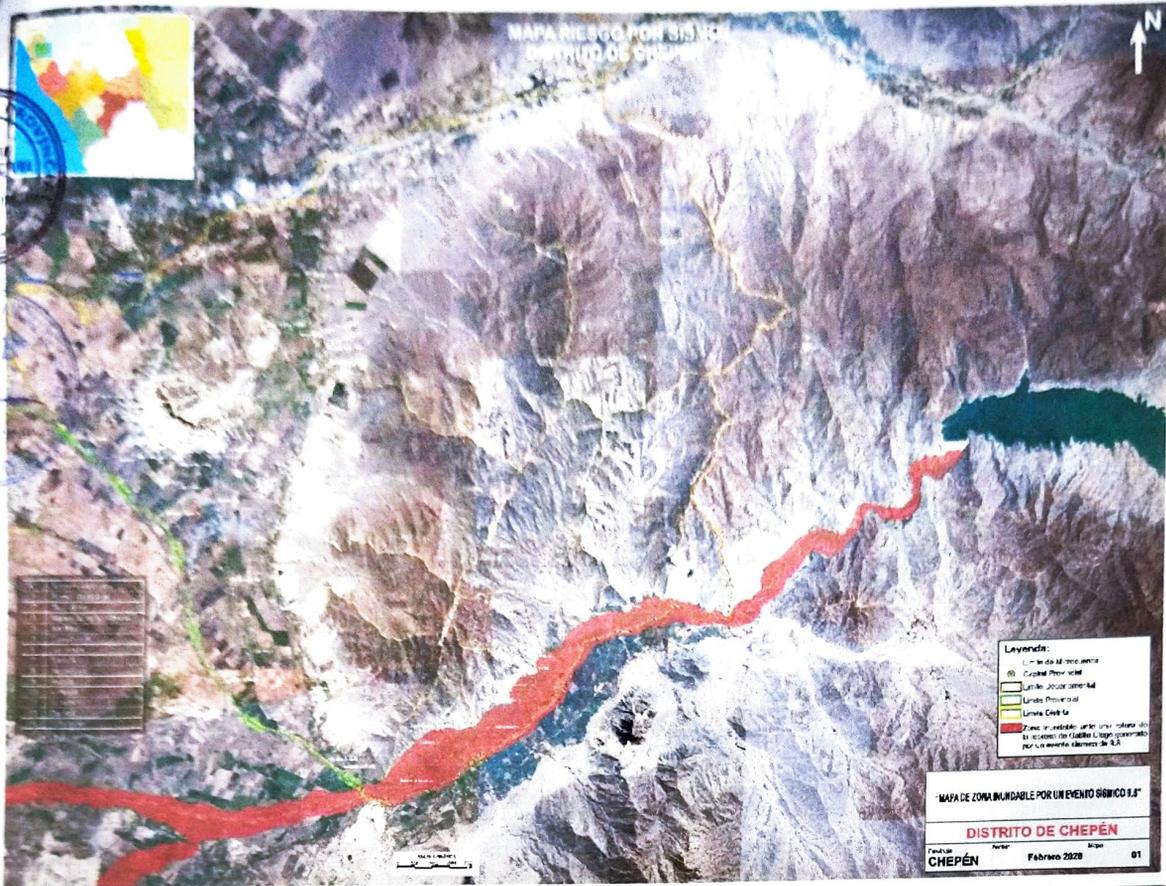
Fuente: CENEPRED, 2020. Elaborado con datos del CENAGRO 2012 (MINAGRI - INEI)
 En el área expuesta a déficit de lluvias se ubican un total de 284.013 predios rurales catastrados, los mismos que hacen un total de 808.422,1 hectáreas. Esta información corresponde al Ministerio de Agricultura y Riesgo, actualizada a setiembre 2020.

El departamento con mayor cantidad de predios rurales expuestos al déficit previsto para este trimestre es Piura con 147.309 predios y totalizan 808.422,1 hectáreas.

Figura 8. Predios rurales catastrados en la zona norte expuestas a déficit de lluvias



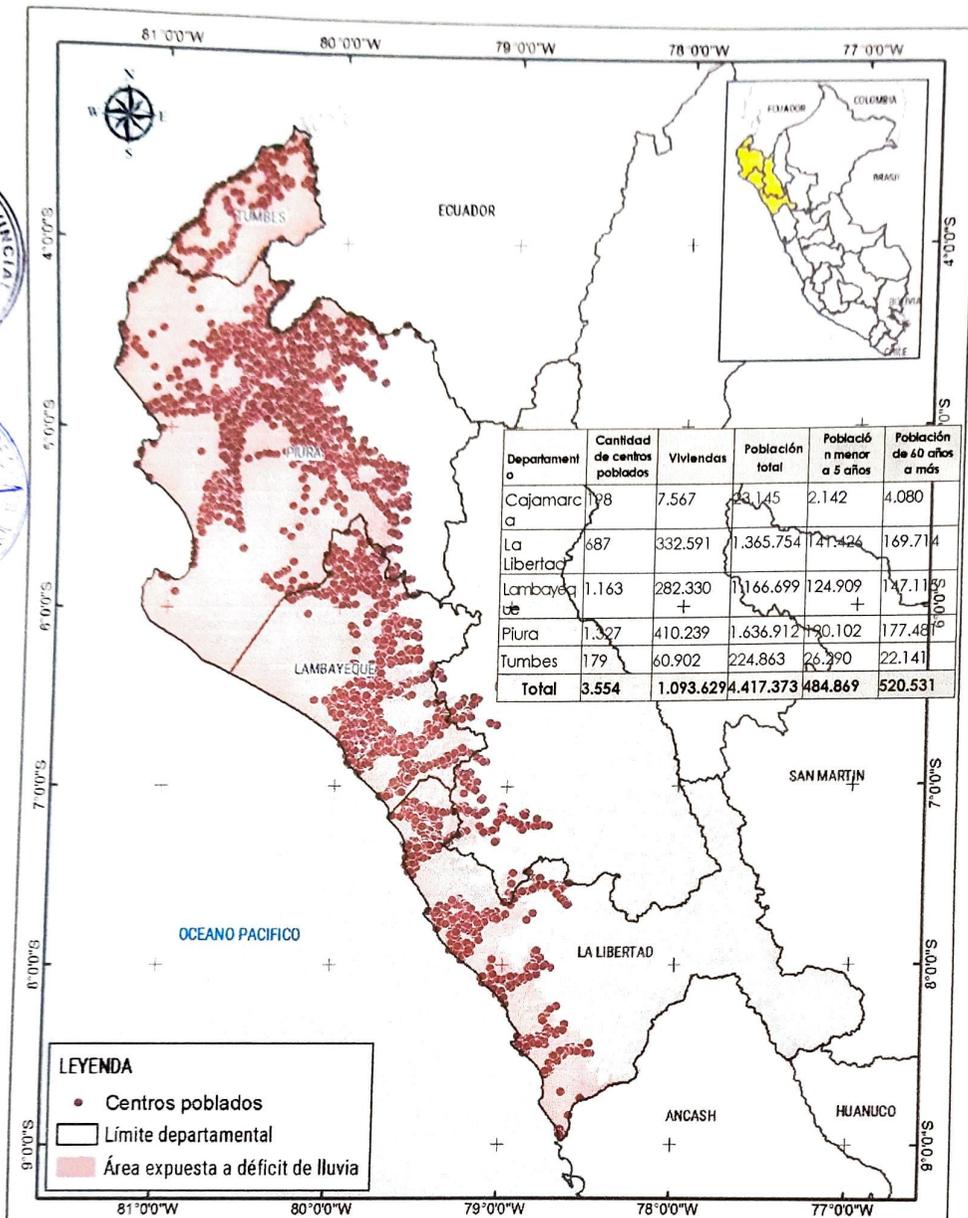
Fuente: CENEPRED, 2020. Elaborado con datos del MINAGRI a Setiembre 2020



Mapa de vulnerabilidad de las poblaciones que podrían verse afectadas por el déficit Hídrico.

La deficiencia de lluvias prevista en la zona norte podría influir en la normalidad de la distribución del agua potable a la población por parte de las Empresas Prestadoras de Servicios (EPS). De materializarse lo anunciado en el pronóstico, se ha cuantificado un total de 4.417.373 personas que estarían en riesgo por el déficit hídrico.

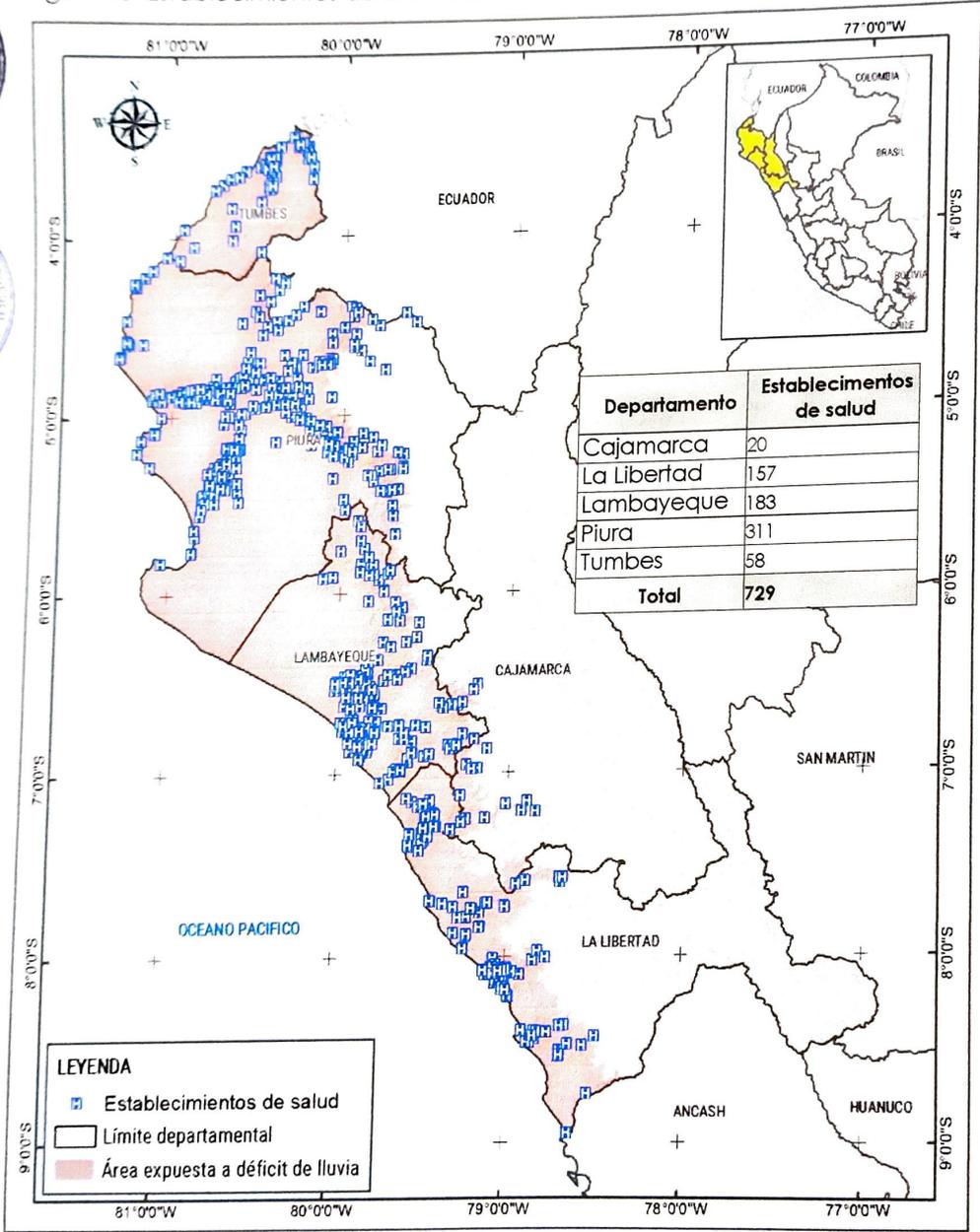
Figura 9. Centros poblados ubicados en la zona norte expuesta a déficit de lluvias



fuentes: CENEPRÉD, 2020. Elaborado con datos del Censo Nacional 2017 - INEI

Dentro del ámbito donde se prevé deficiencia de lluvias existen un total de 729 establecimientos de salud (entre hospitales, centros de salud y postas médicas), debiendo garantizar el abastecimiento de agua potable para la atención a los pacientes, y más aún durante la actual situación de pandemia por COVID-19.

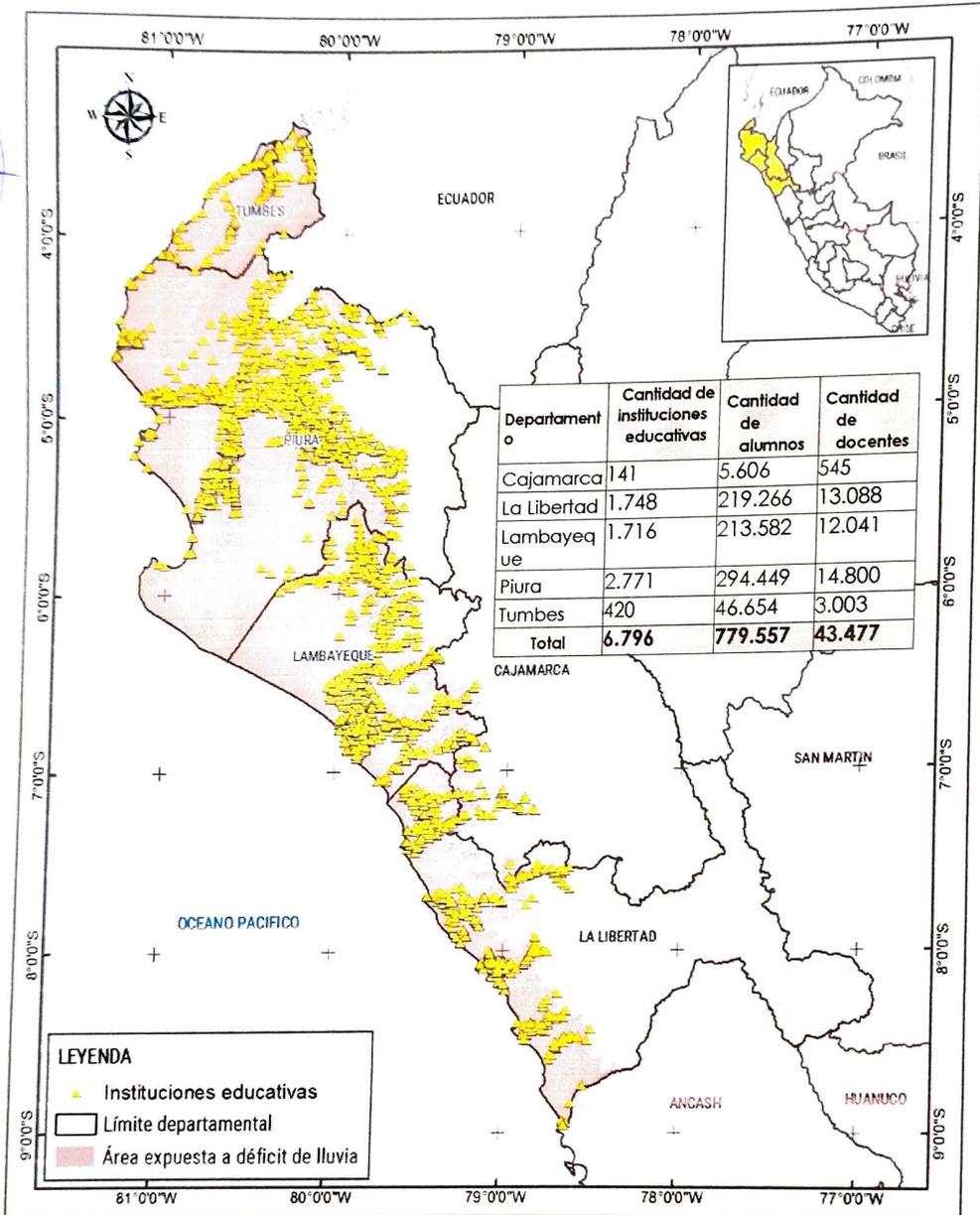
Figura 10. Establecimientos de salud ubicados en la zona norte expuesta a déficit de lluvias



Fuente: CENEPRED, 2020. Elaborado con datos del Ministerio de Salud, a Setiembre 2020

Asimismo, existen un total de 6.796 instituciones educativas ubicadas en el área que estaría expuesta a deficiencia de lluvias. Sin embargo, al encontrarse en Estado de Emergencia a causa de la enfermedad del COVID-19, se dispuso la suspensión de clases presenciales con la finalidad de controlar la rápida propagación.

Figura 11. Establecimientos de salud ubicados en la zona norte expuesta a déficit de lluvias



Fuente: CENEPRED, 2020. Elaborado con datos del Ministerio de Educación, a Setiembre 2020

6.-MEDIDAS DE CONTINGENCIA:

- Alquiler de cisternas (de acuerdo al nivel y manejo de la emergencia)
- Coordinar con la empresa SEDALIB para distribución de agua potable a diferentes familias vulnerables previamente identificadas por el respectivo empadronamiento.
- Realizar EDAN (Evaluación de daños y Análisis de Necesidades) en zonas vulnerables por déficit hídrico previamente identificadas.
- Compra y adquisición de bienes de ayuda Humanitaria (baldes para almacenamiento de agua)
- Empadronamiento de familias afectadas para prever el apoyo necesario, de acuerdo a nuestra competencia.
- Elaboración de spot publicitarios de concientización y capacitación dirigida al sector agrícola y a la población en general en el uso, manejo y racionalización del recurso hídrico.
- Coordinación con la finalidad de articular y poner en práctica los planes de contingencia de las comisiones de usuarios de Chepén y Talambo para el uso y racionalización del recurso hídrico.
- Coordinar acciones con el Gobierno Regional de La Libertad
- Coordinar acciones con PEJEZA.(gallito ciego)
- Empezar acciones básicas de ordenamiento territorial y ambiental.
- Promover modelos agropecuarios adaptados a las condiciones climáticas y culturales.
- Proteger la vida animal o su sobrevivencia mediante la implementación de infraestructuras adecuadas al cuidado y protección (si es que la atención de la emergencia lo amerita previo EDAN).
- Apoyar la limpieza y arreglo de infraestructura productiva a nivel familiar (pozos, canales de riego, pequeños diques) con herramientas y asistencia técnica que permita mitigar los efectos del déficit Hídrico.
- Realizar un análisis minucioso de las infraestructuras de almacenamiento de agua construidas en el sitio vulnerable al fenómeno.
- Proveer asistencia técnica que emprenda y sistematice acciones que busquen mitigar el riesgo y gestionarlo en el mediano plazo.(evaluar compra de motobombas)
- Fortalecer las capacidades institucionales de los organismos gubernamentales locales, así como de las organizaciones de base comunitaria.(en coordinación con las comisiones de regantes y junta de usuarios)
- Demás acciones que la atención de la emergencia requiera.

7.- CONCLUSIONES

- De lo mencionado se puede inferir que, la deficiencia de lluvia registrada en la costa y sierra norte, durante los meses del verano 2020, no fue suficiente para alcanzar su condición normal. Por otra parte, a pesar de haber presentado durante los meses de estiaje acumulados de lluvias por encima de su promedio,

estos no han sido muy significativos en comparación a los reportados durante los meses de verano.

- Para la sierra noroccidental, dado el poco volumen de los reservorios previsto para fines de diciembre del 2020 y ante la ausencia de un pronóstico de superávit de lluvias para el verano 2021, no hay en este momento confianza en la recuperación completa de las reservas, particularmente de los reservorios Tinajones y Gallito Ciego (valle jequetepeque- Provincia de Chepén)

Ante la probabilidad del déficit de lluvias en la costa norte, se ha identificado un total de 4.417.373 personas que estarían en riesgo frente a un insuficiente abastecimiento de agua potable. Además, un total de 833.479,9 hectáreas de superficie agrícola, de las cuales 712.534,6 hectáreas son bajo riego y 120.945,2 hectáreas bajo secano, siendo estas últimas las más expuestas por depender directamente de las lluvias. Se ha cuantificado también 284.013 predios rurales, con una extensión de 808.422,1 hectáreas.

- Se ha identificado 729 establecimientos de salud en el norte del País que podrían verse afectados en la prestación del servicio de salud ante la insuficiencia del recurso agua, lo que agravaría la situación de la población de la zona norte frente a la actual situación de pandemia de COVID-19. Asimismo, las deficiencias anunciadas para este trimestre, pone en riesgo el abastecimiento de energía de los generada por la central hidroeléctrica Gallito Ciego. En la provincia de Chepen se han identificado 2 hospitales (MINSALUD y ES SALUD) y 5 establecimientos de salud vulnerables (Chequen, Pacanga, Pacanguilla, Pueblo Nuevo y Santa Rosa).
- Se ha identificado en el Distrito de Chepén zonas con un alto grado de vulnerabilidad como son : los Asentamientos Humanos , Calera Baja y Calera Alta, el TP2, San Mateo Alto y San Mateo Bajo, San Simón, Santa Anita, México, pampa larga] haciendo un bolsón poblacional de 3000 (tres mil) personas que podrían resultar afectadas.

8.-RECOMENDACIONES

- La Comisión Multisectorial del ENFEN continué monitoreando e informando sobre la evolución de las condiciones oceánicas y atmosféricas, y actualizando sus perspectivas en forma más frecuente.
- Solicitar a La Autoridad local del Agua – ALA, implemente un Programa de Sensibilización, en coordinación con las Autoridades Administrativas del Agua correspondientes, para la protección, control y suministro de los recursos hídricos
- Monitorear la tolerancia de los cultivos en sus distintas etapas fenológicas con

